



OFICIO N° 101988
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ERIC AEDO JELDRES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de extrabajadores de ENACAR S.A a quienes se ha entregado pensión de gracia, y asimismo, atendida a la carta adjunta, señale el estado actual de las solicitudes de pensiones de los extrabajadores que se encuentran en estado pendiente. Esto en virtud de oficio 15.785 (Subsecretaria del Interior) del Jefe del Departamento de Acción social de fecha 2 de octubre 2014 dirigida al señor Medina Fernández, presidente de la "Agrupación ex trabajadores ENACAR".

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CEA3994DD154FED3

MATERIA: SOLICITUD DE INDICA

ADJ: Carta Sr. Armando Medina F. “Pdte. Agrupación Ex Trabajadores ENACAR”, dirigida a Ministerio del Interior.

Concepción, 29 abril de 2025

DE: ERIC AEDO JELDRES

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A: ALVARO ELIZALDE

MINISTRO DEL INTERIOR

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar, en virtud de mi facultad fiscalizadora, al Ministro del Interior, para que dé cuenta de la situación que paso a detallar.

En atención a la solicitud presentada a este diputado por la “*Asociación de ex trabajadores de ENACAR*”, que agrupa a 190 personas antes vinculadas con la referida empresa del Estado, en orden a acercar a vuestro ministerio la carta/ solicitud que se adjunta a este oficio y en donde solicitan una solución a su situación posterior al cierre de la Empresa Nacional del Carbón.

En virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, solicito a la Sr. Ministro del Interior Álvaro Elizalde Soto:

1.- Que se informe a cuantos ex trabajadores de ENACAR S. A se les ha entregado pensión de gracia.

2.- Atendida a la carta que se acompaña, se informe el estado actual de las solicitudes de pensiones de los ex trabajadores que se encuentran en estado pendiente. Esto en virtud de oficio 15.785 (Subsecretaria del Interior) de jefe de departamento acción social de fecha 02 de octubre 2014 dirigida al señor Medina Fernández, presidente “Agrupación ex trabajadores ENACAR”

ERIC AEDO JELDRES



DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

eric.aedo@congreso.cl



SEÑOR:

ALVARO ELIZALDE SOTO

MINISTRO DEL INTERIOR-GOBIERNO DE CHILE

SANTIAGO

Lota, abril 10 de 2025

De mi consideración;

En representación de 190 socios de la "Agrupación de ExTrabajadores de Enacar S.A." me dirijo a Ud. con el propósito de abordar un tema que, debíamos suponer que las máximas autoridades conocían muy bien; más aún, quienes tienen la alta responsabilidad del manejo de recursos públicos de la Nación.

Como pertenezco al grupo que inició las tareas de buscar soluciones para los funcionarios(as) de la Empresa Nacional del Carbón, creo tener conocimiento acabado de los acuerdos iniciales que dieron origen posteriormente, a las pensiones que el Estado otorga, hasta hoy a quienes "supuestamente" sirvieron en algún momento a Enacar S.A.

*El verdadero origen de estos acuerdos se remontan al año **2007**, DIEZ AÑOS DESPUÉS DEL CIERRE DE ENACAR cuando un grupo de ex mineros presentó ante un Tribunal de Justicia de la comuna de Lota, una demanda en contra del Estado, debido a que, como responsable directo en las decisiones de poner término a las faenas extractivas de carbón en la zona, sus ejecutivos cometieron una serie de faltas a las leyes laborales vigentes, como por ejemplo, el pagar las indemnizaciones por años de servicios **en cuotas**. Después de ocho meses de juicio, el Juzgado de Letras de la comuna, falló, según lo que nosotros ya sabíamos, que esta causa sería considerada **PRESCRITA**; aunque lo que deseábamos conocer era qué diría la redacción del aquel fallo. Efectivamente, tal como lo queríamos, la jueza declaró: "**Se declara prescrita la acción deducida, no se condena a costas a los demandantes, por haber tenido motivos plausibles para litigar**".*

Con esa declaración, comienza una serie de gestiones administrativas, tanto en el Congreso Nacional, como con las autoridades del gobierno de la época, hasta llegar a un acuerdo de liberar cupos de empleos de emergencia en la comuna que ocupaban ex trabajadores del carbón después de la fallida "reconversión industrial" en la zona y otorgar mediante algún mecanismo, pensiones a quienes habían sido víctimas de los incumplimientos de parte del Estado a los Protocolos de Acuerdos firmados entre las partes.



Señor ministro, de acuerdo a esto, la pregunta que debieran hacerse quienes llegan a administrar los recursos de todos, como quienes asumen el cargo del Jefe del Departamento de Acción Social, dependiente de la subsecretaria de su Cartera serían las siguientes: ¿Por qué razón se otorgan pensiones a los ex trabajadores de Enacar?. Una vez despejada esa duda, la segunda pregunta debiera ser: ¿A quienes les correspondería esa pensión? Posteriormente preguntarse: ¿Por qué pensiones de gracia?. Sin embargo, señor Elizalde nada de ello ocurre, ni ha ocurrido, cubriendo con un manto de impunidad los errores garrafales que han dañado enormemente el erario nacional, sin que nadie pretenda ponerle atajo. En los últimos documentos emitidos del DAS. se puede leer que: "a raíz del cierre de Enacar, se llegó a un acuerdo de otorgar pensiones de gracia a los trabajadores....etc.etc," Y eso **NO ES ASÍ**. Durante el proceso de cierre de la empresa estatal, que se inició el año **1992** con la promulgación de la ley N° 19.129 y la fallida reconversión industrial, Enacar desvinculó a través de triquiñuelas, a un gran número de funcionarios ofreciendo pagar una indemnización aumentada en un 70%, además de cursos de capacitación en otras áreas de la economía que no sirvieron para nada. El proceso continúa el año **1996** con la firma de un Protocolo firmado por el entonces Vicepresidente de Corfo Felipe Sandoval Precht, en representación del Gobierno y los dirigentes sindicales de entonces, despidiendo a 426 funcionarios más, para finalizar el año **1997** con el término definitivo de las faenas mineras en la zona. Jamás se habló de pensiones **ni menos por gracia** y ello queda demostrado con las primeras que se comienzan a pagar desde el año **2009** en adelante, es decir **DOCE AÑOS** después del término de las faenas, lo que demuestra que, lo que el Estado está haciendo hasta hoy, es pagar una **DEUDA** contraída a quienes les falló, sus propios trabajadores, a través de la ley N° 18.056, al no existir otra norma que así lo permitiera.

Es muy importante manejar la información correcta de los hechos Señor Ministro y sobre ello, debo además decir que, cuando comienzan estas negociaciones con la autoridad, existíamos **CUATRO** organizaciones representativas de los ex trabajadores, hoy sin embargo, hay **CUARENTA Y OCHO**(¿..?), incluso algunas recientemente constituidas, que agrupan a personas que no tuvieron ningún vínculo con Enacar y si lo tuvieron, no fueron afectadas durante el proceso entre los años 1992 y 1997, por lo que, si las autoridades sienten que se les debe apoyar, pues bien háganlo, pero No en nombre de ex trabajadores de la empresa, PUES HAY MILES que perciben un beneficio que No les corresponde, en desmedro de otros que, como es el caso de quienes represento, que, a pesar de haber sido declarados **PENDIENTES desde el año 2014** mediante el Oficio **N°15.785**, mantienen aún esa condición, siendo discriminados sin contemplaciones por muchas autoridades que conocen el caso, pero no les ha interesado atenderlo, esperando que personas adultos mayores, casi todos enfermos mueran, esperando lo que otros recibieron sin merecerlo.



Señor Ministro, quería dejar esta carta en sus manos, aunque sé que es muy difícil que Ud. la lea, pero algún día se sabrá la verdad sobre todo este entramado, organizado, preparado y manejado por personas que a través de recursos que pertenecen a todos los chilenos se han aprovechado del desorden imperante, para obtener ganancias económicas, amparados en algunos casos por personas que ocuparon cargo de poder.

Espero que con estos antecedentes pueda Ud. actuar y exigir a quienes corresponda a que se haga justicia a quienes se les ha postergado durante tantos años. Quedo a su disposición para lo que pudiere requerir. Gracias.

Atentamente;

**AGRUPACION
EX-TRABAJADORES DE ENACAR
PERS. JURIDICA N° 1053
FUNDADO 02 ENERO 2007 LOTA**

Armando Medina Fernández

"Presidente Agrupación Ex Trabajadores de Enacar"

Dirección: Población San Martín, calle 4 casa N° 751

Teléfono: +569 54 10 81 89

LOTA



OFICIO N°

15785

ANT.: Memorandum INPR-37620 de 22.09.2014, Dirección de Gestión y Correspondencia Presidencia de la República.

MAT.: Respuesta estado de trámite de Pensión de Gracia para la "Agrupación Ex Trabajadores de Enacar".

SANTIAGO, 02 OCT 2014

DE : SR. MANUEL ALEJANDRO FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL.

A : SR. ARMANDO MEDINA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE "AGRUPACIÓN EX TRABAJADORES DE ENACAR".

1. En relación al documento del antecedente, puedo a Ud. informar que respecto a la consulta del estado de tramitación de Pensión de Gracia para sus asociados, estas aún se encuentran pendientes.
2. Por lo anterior, informo que los recursos disponibles para el año 2014 relacionados al beneficio solicitado, tienen una ejecución presupuestaria cercana al 90%, quedando sólo para responder las solicitudes de pensiones de gracia regulares.
3. Por lo precedentemente señalado, se han iniciado conversaciones con las autoridades respectivas, con el fin de incrementar recursos que hagan posible responder a las altas demandas existentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MANUEL ALEJANDRO FIERRO LAVADOS
Jefe Departamento de Acción Social
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MAFL/csb
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Armando Medina Fernández, domiciliado en Calle 4 N°700, Población San Martín, Lota.
- C/c GDP.
- Archivo Pensiones de Gracia.
- Oficina de Partes.

Departamento Acción Social - Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Agustinas 1235 - 5to piso,
Santiago
Teléfono 24863288

ENVIAR CORRESPONDENCIA A CLASIFICADOR 3, CORREO PLAZA DE ARMAS, SANTIAGO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - PENSIONES DE GRACIA.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.



7181158